



Mendoza, 24 de julio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0011596/2018 y la Nota CUY N° 0025165/2018, en el cual la estudiante **Leticia Alejandra OROPEZA VARGAS**, solicita equivalencias de estudios entre un espacios curriculares cursados y aprobados en la **Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la U.N.Cuyo** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 – C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 35, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 34.

Que, en fs. 36, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de julio de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 36, el Consejo Directivo, en su sesión del día 05 de julio de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Leticia Alejandra OROPEZA VARGAS** (DNI. N° 36.137.126) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> -Introducción a la Filosofía -Introducción al Derecho -Historia de las Instituciones Argentinas -Derecho Romano -Derecho Privado I -Derecho Privado II -Derecho Político -Economía Política 	<p>por</p>	<p>-Unidad Curricular Electiva: 13(trece)créditos</p>
--	------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Orta **ANA MARÍA L. SISTI**
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

de Stella
MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo